

El Marqués de Camarasa, que reside de continuo en la Ciudad de Santiago de Galicia, y por temporadas en la Plaza de la Coruña, llegó á ella en el mes de Julio próximo pasado, y el Gobernador Don Pedro Ignacio Correa le envió la guardia que le corresponde por la calidad de Grande, y le mandó hacer los honores en los puestos de la guarnicion, sin decir nada al Mariscal de Campo Don Antonio Manes, que mandaba interinamente en aquel Reyno: debia el Marques salir luego á tomar baños fuera de la Coruña, y no quiso Manes hacer novedad, por evitar el desayre que se habria seguido al Gobernador y al Marques, pero á su vuelta á aquella Plaza dispuso que cesasen los tales honores, y creyéndose agraviado lo representó al Rey solicitando una declaracion acerca de los que le correspondian por su calidad de Grande.

Deseando S. M. asegurar el acierto en este asunto, lo mandó exâminar á su Consejo Supremo de la Guerra, y despues de haber oido lo que le expuso en consulta de 15 del actual, ha declarado, que Manes obró con prudencia en haber tolerado la órden que sin la suya dió el Gobernador de la Coruña á favor del Marques de Camarasa, y con arreglo á Ordenanza quando á su regreso á aquella Plaza dispuso que cesasen unos honores que ni por ella ni por otra Real resolucion se conceden á los de su clase. En consecuencia ha aprobado S. M. la conducta de Manes en este caso, y se ha servido mandar, que en todos los que ocurran de igual naturaleza se observe

la Ordenanza General del Exército, y que por
ningun motivo se alteren los honores que para ca-
da clase estan expresamente concedidos en ella.
Lo aviso á V. de Real órden para su inteli-
gencia, y que tenga el debido cumplimiento en el
distrito de su mando. Dios guarde á V. mu-
chos años. San Lorenzo 29 de Diciembre de 1796.